Facultad de Odontología
Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0 8	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión: 21 MAR 2019	
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	353.067	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 21/2018-2019
Descripción del Llamado: Adquisición de insumos odontológicos		Resolucion N° 11	Fecha: 10/01/2019
Proveedor:	*DENTAL GUARANI S.A.*	*Tel.:494411*	RUC: 80025640-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	191	Placa radiográfica odontológica extraoral periapical velocidad E para niños en caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad	Carestream	USA	10	345.000	3.450.000
2	192	Placa radiográfica odontológica extraoral periapical velocidad E para Adultos en caja de 150 unidades como mínimo.	Unidad	Carestream	USA	20	345.000	6.900.000
							TOTAL	10.350.000

SON GUARANIES ***DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 22 MAR 2019 — Hasta: 26 MAR 2019

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: Recursos del Tesoro, Objeto del Gasto **2-359-10** "Productos e instrumentales quimicos y medicinales varios"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	02	05	00	350	10	01	0	10.350.000
						Total:			10.350.000

CP Jazmín A. Maidana	*Lic. María del Carmen Quintana*	*Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano*
Jefa del Dpto. Presupuesto	Directora Administrativa	Decano
Lic. Rocío Troche	*Sra. Elizabeth Amarilla*	Sello
Jefa Dpto. U.O.C	Trámite Interno	Firma del Proveedor

DENTAL GUARANI S.A.
OFICINA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.